Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4239 - Decreto № 137 PLAN DE OBRAS 1985 - INCLUYESE CONSTRUCCION DE PLAZA Y CENTRO CIVICO EN "EL TACO" - ANCASTI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Inclúyase en el Plan de Obras del Gobierno de la Provincia del año 1985, el estudio y urbanización, a los fines de la construcción de una plaza pública y de centro cívico, en la localidad de "El Taco", Dpto. Ancasti.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa